

RESOLUCIÓN CPyGE N° 040/13.-

General Roca, 31 de octubre de 2013.

VISTO, el Expediente N° 2234/2013 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, en la sesión realizada el pasado 03 de diciembre de 2012 ha producido dictámen, mediante el cual ha puesto a consideración de este Consejo la creación de la carrera de Licenciatura en Agroecología a dictarse en la localidad de El Bolsón, la que sería una carrera de grado asociada a la Tecnicatura de Producción Vegetal Orgánica y con bajo coste presupuestario.

Que el Vicerrector de la Sede Andina, ha manifestado que se ha iniciado un proceso de asociatividad con la Sede Atlántica donde se dicta la carrera de Ingeniería Agronómica y se trabaja para la constitución de una comisión ad-hoc para viabilizar el dictado de esta Licenciatura la que se presenta como una propuesta innovativa en el país y en la región.

Que el asunto ha sido tratado en el Punto 7° del Orden del día de la sesión celebrada en la fecha y ha resultado aprobado sujeto al cumplimiento de requisitos específicos.

Que la presente se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el Artículo 21 del Estatuto de la Universidad de Río Negro.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:



Artículo 1º: Crear la Licenciatura en Agroecología a ser dictada en la Sede Andina, Ciudad de El Bolsón.

Artículo 2º.- La puesta en marcha de la carrera, queda sujeta al financiamiento de la misma con los recursos actuales anualizados al año 2014 de la Sede Andina.

Artículo 3º: Remitir al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, para la consideración del Plan de Estudios y la realización de las gestiones necesarias para la tramitación del reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.


CPN CARLOS OMAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Universidad Nacional de Río Negro


Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 040/13.-